**Página XX**

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMA:** | **RIESGO DE TASA DE INTERÉS DEL LIBRO BANCARIO RTILB** |
| **NOMBRE DE PROFORMA:** | Mapeo de los flujos en las bandas de tiempo para los instrumentos sensibles al RTILB |
| **NUMERO DE PROFORMA:** | F.1000-XXX | |
| **NÚMERO DE FORMATO:** | XXX | |
| **OBJETIVO:** | Obtener información completa y permanente sobre la estructura del riesgo de tasas de interés de las exposiciones del libro bancario, por moneda, tasa y banda de tiempo. | |
| **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** | Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Cooperativas Financieras e Instituciones Oficiales Especiales. | |
| **PERIODICIDAD:** | Mensual para reporte individual.  Trimestral para reporte consolidado. | |
| **FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION:** | Mensual y trimestral | |
| **FECHA DE REPORTE:** | La misma fecha de reporte para transmisión del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) individual.  La misma fecha de reporte para transmisión del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) consolidado. | |
| **DOCUMENTO TÉCNICO:** | A-DT-GTI-004 | |
| **TIPO Y NÚMERO DEL INFORME:** | X Área 9 – Mensual Individual RTILB  X Área 9 – Trimestral Consolidado RTILB | |
| **MEDIO DE ENVÍO:** | WEB | |
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE:** | Delegatura para Riesgo de Mercado y Liquidez. | |
| **DEPENDENCIAS USUARIAS:** | Delegatura para Intermediarios Financieros.  Delegatura para Conglomerados Financieros.  Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. | |

**INSTRUCTIVO:**

**GENERALIDADES:**

Para los efectos del presente formato se establecen las siguientes consideraciones:

La presente proforma debe ser remitida con la firma digital del representante legal de la entidad.

La información se debe reportar en pesos.

Los valores porcentuales se deben reportar redondeados a dos decimales, así: 5% como 5.00

Para el mapeo de los flujos la entidad debe considerar todas las posiciones sensibles a las tasas de interés que hagan parte del libro bancario. La entidad deberá realizar una medición separada del riesgo de tasa de interés en cada moneda sobre las que existan posiciones importantes sensibles a las tasas de interés, así como una medición agregada del riesgo de tasa de interés de todas ellas.

Para efectos de la conversión de las exposiciones en moneda extranjera diferente al dólar, se deberán convertir de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal b del subnumeral 6.1.3 del capítulo I-1 de la CBCF.

Para el reporte se deben tener en cuenta las consideraciones del anexo Tabla - RTILB, que contiene las codificaciones para el presente formato y se encuentra disponible en la sección Industrias Supervisadas / Interés del Vigilado / Reportes / Índice de reportes de información a la Superintendencia Financiera / Tablas anexas para el reporte de información, de la página web de esta Superintendencia (<https://www.superfinanciera.gov.co>). La entidad será responsable de consultar periódicamente la tabla con el fin de mantener el reporte de información actualizado.

Toda la información referente a la cartera de crédito y demás activos sujetos a deterioro se deben mapear netos de provisiones.

Las celdas que no apliquen no se deben reportar, a menos que el instructivo indique que se reporta en ceros.

La información correspondiente a las bandas de tiempo se debe reportar por cada moneda e indexada a la respectiva tasa de interés, para el caso de las posiciones referenciadas a unidades diferentes a la moneda 170 y 970 del estándar ISO 4217:2015, el mapeo de los flujos se realizará dentro de la moneda correspondiente. Igualmente deberá efectuarse el cálculo agregado del riesgo de tasa de interés de todas las monedas, reexpresando el valor de dicha unidad a COP (170) y/o UVR (970) para la fecha de corte.

**Página XX**

**MAPEO DE POSICIONES ACTIVAS Y PASIVAS CON VENCIMIENTOS CONTRACTUALES:**

Conforme lo dispuesto en el Anexo 15 capítulo XXXI – SIAR de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) los flujos de los activos, pasivos y partidas fuera de balance se deben mapear considerando los siguientes criterios:

**Monto de Posiciones activas y pasivas:**

1. En los montos de las posiciones a tasa fija se debe registrar el nominal o capital considerando el plazo remanente de cada posición.
2. En los montos de las posiciones a tasa variable se debe registrar el nominal o capital de acuerdo con la banda de tiempo en la cual se reprecia la tasa de referencia o en el punto medio de la misma.

**Flujos de Posiciones activas y pasivas:**

1. Los flujos de las posiciones activas y pasivas pactadas a tasa variable se deben reportar como una serie de pagos de los cupones hasta la siguiente fecha de reprecio y un flujo de caja correspondiente al nominal en el punto medio de la banda de tiempo más cercana al siguiente período de reajuste o de reprecio. En el caso de una posición del balance que no tenga spread sobre la tasa variable, se debe registrar el saldo total contable de la misma.

Para el caso donde la posición tenga un spread sobre la tasa variable, se debe mapear el flujo del spread en la correspondiente banda de tiempo. Así mismo, se deben considerar las amortizaciones y prepagos de capital y mantener el monto total del nominal y capital siguiendo la instrucción de mapear los activos y pasivos de acuerdo con la banda de tiempo en la cual se reprecia la tasa de referencia.

1. Los flujos de las posiciones a tasa fija se deben mapear dependiendo de las siguientes condiciones: i) las posiciones con riesgo de prepago u opcionalidad según los criterios establecidos en la sección 2.4 del Anexo 15 del capítulo XXXI - SIAR; ii) las demás posiciones a tasa fija se deben mapear en la banda de tiempo de acuerdo con su fecha de vencimiento contractual.

**Mapeo de instrumentos sujetos a opcionalidad:**

Para los instrumentos sujetos a riesgo de opcionalidad sensibles a tasa de interés se debe reportar según los criterios establecidos en la sección 2.4 del Anexo 15 capítulo XXXI – SIAR de la CBCF.

Los depósitos que sean considerados no básicos deben ser ubicados en la primera banda de tiempo.

**ENCABEZADO**

**ENTIDAD:** Identificación de la entidad vigilada que diligencia esta proforma. Indique el código del tipo de entidad, el código de la entidad asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia y el nombre o sigla de la entidad.

**FECHA DE CORTE:** Se debe señalar bajo el formato DDMMAAAA (día, mes, año), la fecha de corte a la que corresponde la información reportada.

**CUERPO DEL FORMATO**

**UNIDAD DE CAPTURA 01 - MAPEO DE LOS FLUJOS EN LAS BANDAS DE TIEMPO:**

En esta unidad de captura se debe reportar la información del mapeo de los flujos de las posiciones activas, pasivas y de fuera de balance expuestas al RTILB.

**COLUMNAS**

| **Columna** | **Nombre** | **Concepto** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Tipo de Posición | Registre el código correspondiente a las Posiciones activas y pasivas de acuerdo con la Tabla – RTILB en la hoja “tipo de posición”. |
| 2 | Posiciones | Registre para cada una de las posiciones el código del tipo de operación, de acuerdo con la codificación de la Tabla – RTILB en la hoja “posiciones”. |
| 3 | Moneda | La entidad debe diferenciar y reportar las posiciones activas, pasivas y fuera de balance por cada moneda, registrando con el código numérico del tipo de moneda para cada una de las posiciones significativas, de acuerdo con la codificación internacional ISO-4217:2015. |
| 4 | Tipo de tasa | La entidad debe diferenciar y registrar las posiciones activas, pasivas y fuera de balance por tasa de interés. Para el efecto debe utilizar el código del tipo de tasa, de acuerdo con la codificación de la tabla de Códigos tasas y curvas de referencia, ubicado en la página web en la siguiente ruta: Industrias supervisadas - Interés del Vigilado – Reportes - Índice de reportes de información a la Superintendencia Financiera - Guía para el reporte de información sobre valoración de portafolio. |
| 5 | Banda de tiempo | Para cada banda de tiempo de todas las posiciones activas y pasivas debe registrar el código establecido para cada plazo en la Tabla - RTILB en la hoja “banda de tiempo”. |
| 6 | Monto de capital que se reprecia | Registre el capital de las operaciones que se reprecian o vencen en cada banda de repreciación, junto a los cobros o pagos de interés conocidos de dichas operaciones, asignados en las bandas de repreciación en que se produzcan dichos cobros o pagos de interés de las posiciones activas y pasivas, indexadas a la respectiva tasa de interés y moneda. |
| 7 | Flujo de capital | Registre la sumatoria de los montos correspondientes a los flujos nominales y/o de capital de las posiciones activas y pasivas, indexadas a la respectiva tasa de interés y moneda. |
| 8 | Flujo de intereses | Registre los montos correspondientes a los flujos de intereses de las posiciones activas y pasivas, indexadas a la respectiva tasa de interés y moneda. |
| 9 | Tasa de interés promedio ponderada (%) | Registre la tasa efectiva anual promedio ponderada compuesta, considerando el saldo de cada operación en base 365. La tasa de interés promedio ponderado informada, tanto para las operaciones a tasa de interés variable como a tasa de interés fija, deberá contener el componente de spread contratado en relación con su tasa de interés de referencia ha. Esta información se debe reportar por tipo de tasa, moneda y banda de tiempo. |
| 10 | Duración Modificada | Registre la duración modificada, en años base 365, de las respectivas posiciones activas y pasivas. El Banco de España solicita la duración en meses, además del plazo |